

conderencia el que por ahora se execute dha diversion de lo
aquellos regios y reconocimientos que se requieren. Dha Ciu.
ensu inteligencia y el dho despacho librado por el Sr. D. Juan
protector de Comicos y representantes, en Madrid a veinte y
seis del mes de Mayo, a favor de Ramon Traxen, para exer
zer dhas funz. Tratado y confixio en la Junta. Acordado
busquen los Exemplares y libranza al Señor Conde
de este Ayuntamiento dar dha Licenzia y permiso, y confiere
Comision en forma a los Señores D. Mateo de Zavallos, D. Est.
y D. Gregorio Carrascosa Jurado para q^e dispongan y reco
nozca la Casa teatro por D. Juan de la Corte y Leheores de
Alaxifes, quienes se certificaran de las obras y reparos q^e
necesita, y hechos con toda seguridad, ya cosa de letador q^e
solizita la representaz, se señale el dia q^e ha de prinziplar,
combinendose en lo q^e debe pagar a los Propios; y los Señ.
D. Josef Tomas Montano de Arce y D. Domingo Cortes
Jurado, asistan a estas funziones, zelando el q^e se practi
quen con la mayor formalidad, tranquilidad y decoro.
correspondiente. Excepto el Sr. D. Juan Pedro Flores Na
varro D. Ex. q^e no viene en el Acuerdo anterior.

D. Vicente

Canal

Amenos.

Gonzalo Chamorro

Domingo de Alcala